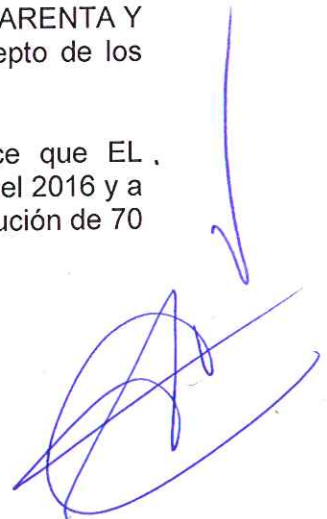


**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. FISM-LTO-DAHOP-O-02/2016  
"CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN CIRCUITO DE CALLES: CALLE GUATEMALA ENTRE CALLE 11  
Y CALLE 14, CALLE 14 ENTRE CALLES ACUEDUCTO Y BELICE, Y EN CALLE  
ACUEDUCTO ENTRE CALLE 11 Y CALLE 14, COLONIA LAS BRISAS LORETO,  
B.C.S."**

EN LA CIUDAD DE LORETO, B.C.S., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN FRANCISCO I. MADERO S/N ESQUINA MAGDALENA DE KINO Y SALVATIERRA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, PARA PROCEDER A FORMALIZAR EL FINIQUITO DE LA OBRA.

**INFORMACIÓN GENERAL:**

1. Con fecha 16 de agosto del 2016, en la ciudad de Loreto, baja california sur, el H. VIII Ayuntamiento de Loreto (LA DEPENDENCIA) y por otra parte el ING. JOSÉ ALFONSO RAMOS GARCÍA (EL CONTRATISTA) representado por el mismo, llevan a cabo la firma del contrato de obra pública a precios unitarios **"CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CIRCUITO DE CALLES: CALLE GUATEMALA ENTRE CALLE 11 Y CALLE 14, CALLE 14 ENTRE CALLES ACUEDUCTO Y BELICE, Y EN CALLE ACUEDUCTO ENTRE CALLE 11 Y CALLE 14, COLONIA LAS BRISAS LORETO, B.C.S."**
2. La obra en mención, se adjudicó a favor de El CONTRATISTA, mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, en los términos de lo establecido por el artículo 26 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
3. En la cláusula segunda del contrato.- Monto del contrato y forma de pago, LA DEPENDENCIA se obliga a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de \$1,174,049.98 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) Incluye el 16% de I.V.A., por concepto de los trabajos que realice EL CONTRATISTA.
4. La cláusula tercera del contrato.- Plazo de ejecución, establece que EL CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos del día 26 de agosto del 2016 y a concluirlos el día 03 de noviembre del 2016, siendo el plazo de ejecución de 70 (setenta) días naturales.



5. En la cláusula quinta del contrato.- Anticipo, LA DEPENDENCIA entrega un anticipo del 30% (treinta) por ciento del monto total contratado, por un importe de \$ 352,214.99 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 99/100 M.N.) Incluye 16% de I.V.A.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS: Los trabajos que se reciben se localizan en las calles: Calle Guatemala entre calle 11 y calle 14, calle 14 entre calles Acueducto y Belice, y calle Acueducto entre calle 11 y calle 14, Col. Las Brisas, en Loreto, B.C.S., donde se realizó la construcción de línea de conducción, así como las tomas domiciliarias correspondientes.

#### ESTIMACIONES DOCUMENTADAS Y PAGADAS

NUMERO ESTIMACIÓN	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TÉRMINOS DE TRABAJOS ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
01	26 de agosto 2016	23 septiembre 2016	\$ 515,181.23
02	24 septiembre 2016	14 octubre 2016	\$ 473,418.02
03	14 de octubre 2016	25 de octubre 2016	\$ 23,512.80

#### ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO (NINGUNA)

NUMERO ESTIMACIÓN	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TÉRMINOS DE TRABAJOS ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
<b>ESTIMACIÓN FINAL</b>			
03	14 de octubre 2016	25 de octubre 2016	\$ 23,512.80

#### ESTIMACIÓN FINAL

03 14 de octubre 2016 25 de octubre 2016 \$ 23,512.80

El importe de la estimación final (03) por un monto de \$ 23,512.80 fue liquidado. En total se ejerció un importe de \$1,012,112.05 (UN MILLÓN DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS 05/100 M.N.) Mas el I.V.A. correspondiente, ejerciéndose como a continuación se describe

TIPO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
• Obra Normal	\$1,012,112.05
• Obra Adicional	0.00
• Obra no prevista en catalogo	0.00
• Ajuste de Costos	0.00

### TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA PRESENTE ACTA

En este acto EL CONTRATISTA presenta copia simple de la garantía prevista en el artículo 69 de la Ley, mediante fianza No. 2044793 de fecha 7 de noviembre de 2016 de afianzadora SOFIMEX, S.A.

El Municipio y El Contratista convienen en este acto, que fue liquidado el importe que se tuvo pendiente de pago, y que se aplicó al Contratista las deducciones que en su caso fueron procedentes. Por lo tanto el contratista, mediante la factura con número de folio 63 donde se especifica la cantidad neta a pagar de \$18,739.71 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) resultado de la estimación 03, otorga a El Municipio el más amplio finiquito que en derecho proceda y no se reserva acción ni derecho alguno que ejercitar en contra de el Municipio.

Por su parte el Municipio en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas se reservan durante un año a partir de la fecha del acta de entrega recepción física de los trabajos, el derecho de hacer durante dicho plazo reclamaciones a El Contratista por trabajos mal ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, defectos, pago de lo indebido, vicios ocultos o inexactitud de los trabajos realizados.

**POR EL MUNICIPIO:**

  
 LIC. CARLOS AMADOR  
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Y ECONÓMICO

**POR EL CONTRATISTA:**

  
 ING. JOSÉ ALFONSO RAMOS GARCÍA  
 REPRESENTANTE LEGAL

**POR EL MUNICIPIO:**

  
 ARQ. EMILIO SÁNCHEZ AGUIAR  
 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS  
 HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS